



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia

2 de Agosto de 2013.- El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- 71.460.000 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Hacienda y Administraciones destinado a las subvenciones del 50 por cien del coste de las obras de reparación y restitución de los daños sufridos en las infraestructuras municipales y en la red viaria de las Diputaciones Provinciales y Cabildos.

Asimismo, 2.138.563,13 euros se autorizan para un suplemento de crédito en el Ministerio de Defensa destinado a los gastos de la Unidad Militar de Emergencias por la participación en la extinción de los incendios forestales.

Ambas autorizaciones se conceden según lo previsto en la Ley de 2012 por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales en varias Comunidades Autónomas.

- 2.549.583,97 euros para financiar un suplemento de crédito en el Ministerio de Fomento para las ayudas correspondientes al 50 por ciento de los gastos de reparación, rehabilitación y reconstrucción de las viviendas dañadas por los movimientos sísmicos acaecidos en mayo de 2011 en Lorca (Murcia), conforme a lo aprobado por la Comisión Mixta de 11 de junio de 2012 y según lo previsto en el Real Decreto Ley de 2011 por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los movimientos sísmicos en dicha localidad.

- 697.038,44 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para gastos por litigios y procedimientos e indemnizaciones derivadas del funcionamiento de los servicios públicos.
- 689.356,74 euros para financiar un crédito extraordinario en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el abono de una indemnización derivada del incumplimiento de un contrato de permuta de locales, según sentencia del Tribunal Supremo.
- 66.856,88 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para el abono de la liquidación de intereses de demora a Unión Temporal de Empresas Arroyo Otero, integrada por Obrascón Huarte Laín, S.A. y Siecsa Construcciones y Servicios, por el retaso en el pago de la certificación final de la obra "Acondicionamiento del Arroyo Otero", en la zona rural del término municipal de Santa Cruz de Bezana en Cantabria.
- 814.846,06. euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Fomento destinado al pago de una indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial de la Administración relativa a los gastos de depósito y transporte de embarcaciones y motos náuticas intervenidas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
- 152.955,24 euros para la financiación de un crédito extraordinario en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cumplir la sentencia de la Audiencia Nacional sobre concesión de subvención a las plantas potabilizadoras para agua de mar en Canarias del entonces Ministerio de Medio Ambiente.
- 531.642,68 euros para un suplemento de crédito en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para cumplir el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por la expropiación forzosa llevada a cabo por las obras de acondicionamiento de las márgenes del río Guadiana a su paso por Badajoz.